## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01)

Partida : 16 Capítulo : 36 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		208.537.478
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		201.117.964
	02	Del Gobierno Central		201.117.964
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		69.130.928
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		61.074.995
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		70.623.487
	010	Subsecretaría de Salud Pública		288.554
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		190
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.536.500
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		4.427.769
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.646.674
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		16.552
	99	Otros		764.543
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		431.336
	10	Ingresos por Percibir		431.336
15		SALDO INICIAL DE CAJA		23.719
		GASTOS		208.537.478
21		GASTOS EN PERSONAL	02	90.516.002
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	59.878.234
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		8.816
	02	Prestaciones de Asistencia Social		8.816
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		8.816
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.894.453
	01	Al Sector Privado		2.501
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		2.501
	03	A Otras Entidades Públicas		57.891.952
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		57.891.952
25		INTEGROS AL FISCO		2.923
	01	Impuestos		2.923
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		213.291
	04	Mobiliario y Otros		213.291

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01) Partida : 16 Capítulo : 36 Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
35		SALDO FINAL DE CAJA		23.759			
GLOS	GLOSAS :						
01 Do	tación M	Táxima de Vehículos		87			
	cluye:	on máxima de Personal					
a)	al) Dot	ación máxima de personal Ley N° 18.834 l° de cargos		3.818			
	a2) Dot	ación máxima de personal Ley N° 19.664		3.010			
	a3) Dot	or de horas semanales ación máxima de personal Ley N° 15.076		26.254			
		ersonal con 28 horas) 1° de cargos		181			
	- N Incluye cargos remuner 19.664, Rural	n° de horas semanales e, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al caciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.07 con 33 horas semanales y 5 cargos en el Programa de que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuner decreto ley.	régimen de 6 o Ley N° Enfermería	5.068			
	Durante derecho	decreto ley. e el año 2016, la cantidad máxima de funcionarios o a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.					
b)	b1) Hor	extraordinarias y Asignación de Turno cas extraordinarias año Miles de \$		2 200 740			
	b2) Asi	gnación de Turno, establecida en el artículo 94 d 3), de 2005	el DFL N° 1	2.290.740			
	- N	Miles de $\$$ 1° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i	ntegrado pc	4.683.407			
	- N	cuatro funcionarios 1º máximo de funcionarios afectos al sistema de turno i	ntegrado po				
c)	Bonific	res funcionarios ación Compensatoria de la Asignación de Turno establ o decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	ecida en el	444			
	- Mile	es de \$		324.637			
	- M	ación máxima para gastos en viáticos, en territorio na Miles de \$	cional	227.207			
e)	e1) F	os con personas naturales Personas asimiladas a la Ley N°18.834					
		· N° de personas · Miles de \$		438 3.345.946			
	e2) C	contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 N° de contratos	ó 15.076	88			
f)	Autoriz	Miles de \$ ación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	tercero de	2.601.928			
	- N° c	le personas ss de \$		11 72.907			
g)	Autoriz 2005, A	ación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N° signación de Responsabilidad:	1, (S), de				
		de personas es de \$		132 98.500			

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016 MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR (01) Partida : 16 Capítulo : 36 Programa: 01

	ub I	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.  h) Autorización máxima para la aplicación del Art. 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:  - Miles de \$  Mediante Resolución fundada de los directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N°847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y las disponibilidad presupuestaria establecida en la glosa.				3.225.377
03		cluye : Capacita - Miles	ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 1 de $\$$	9.664	296.545